ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/1324 *Resolución núm. 1005, de 26 de marzo de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, relativa a la convocatoria para la provisión de cinco plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Educadora/or Especialista, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1005, de fecha 26 de marzo de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de cinco plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Educadora/or Especialista, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 53, de fecha 16/03/2018; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 58 de fecha 15/01/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 11, de fecha 17/01/2019).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

cve: BOP-2019-1324
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
DE MIGUEL	GUERRERO	JOSEFA	***8205**
GALIANO	MARTINEZ	ANA LAURA	***9607**
MORENO	SERRANO	CAROLINA	***7897**
PUIG	MENA	ENCARNACION	***5586**
RAMA	MORAL	JORGE	***6429**
RAMIREZ	PEINADO	MARIA ISABEL	***4070**

Segundo.-Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os a la aspirante doña María Antonia Rodríguez Roa debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

Tercero.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 58 de fecha 15/01/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 11, de fecha 17/01/2019).

Cuarto.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 10 de abril de 2019 a las 9 horas, en la Sala de Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Fernando Pulido Medina
Suplente: José Juan Guzmán Valdivia

VOCALES:

Titular: M.ª Luisa González de la Torre
Suplente: Ana Cobo Mariscal

Titular: José Luis Blanco Montero
Suplente: M.ª José Frutos Montes

Titular: M.ª José Cano Blanco
Suplente: Elena Medina Quesada

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: Concepción González Orduña

Quinto.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la

cve: BOP-2019-1324
Verificable en https://bop.dipujaen.es

notificación / publicación, ante el Iltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2019-1324
Verificable en https://bop.dipujaen.es